

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	3 de 8

NOTA:

1. En el momento de finalizar la capacidad ofrecida de los planes de datos móviles para zonas wifi es posible realizar una recarga de 50 GB adicional en el mes por línea a solicitud de la entidad.
- BOLSA DE SOPORTE:** Bolsa para atender requerimientos técnicos, reposición de modem, celular, tablet, pago impuestos, reconfiguración de la Red, servicios profesionales Y cualquier solicitud adicional de servicios ofertados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, los costos deben ser globales para ser pagados por la Alcaldía Municipal de Chía de conformidad al servicio realmente prestado, previa factibilidad y entrega de operatividad de los servicios.

2.3 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información de Comunicaciones donde se le otorgue el título de convergente para prestar el servicio público de telecomunicaciones.

Certificación de incorporación al registro del Ministerio de Tecnologías de la Información Comunicaciones para la provisión de redes y/o servicios de Telecomunicaciones.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir cada una de las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
- Prestar de forma continua y de buena calidad el servicio de conexión y acceso a la red de Internet móvil y el alcance de las especificaciones técnicas mínimas.
- Efectuar las pruebas de los equipos y su puesta en funcionamiento.
- Utilizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.
- Propender por garantizar la confidencialidad de la información obtenida con ocasión de la labor de supervisión de la red.
- Garantizar una disponibilidad mínima del 99.6% para los servicios ofertados.
- Mantener y soportar en horario 7x24 todos los requerimientos que la Alcaldía Municipal de Chía presente sobre el comportamiento de su solución contratada, relacionados con problemas técnicos.
- Soportar en horario 5x8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que la Alcaldía Municipal de Chía
- Informar a la Alcaldía Municipal de Chía sobre problemas eléctricos en sus instalaciones que sean detectados durante las labores de operación, soporte y mantenimiento, y proceder a apagar los equipos que soportan la solución provista por el contratista en dichas instalaciones con el fin de evitar posibles daños y pérdida de los mismos, hasta tanto la Alcaldía Municipal de Chía realice las adecuaciones necesarias para corregir los problemas detectados.
- Brindar soporte a través de medios virtuales, las necesidades y/o casos de inmediata atención requeridas por la Alcaldía Municipal de Chía.
- Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES GENERALES

- Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
- Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliar y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Expedir el registro presupuestal del contrato.
- Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad, pactadas.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	5 de 8

El Municipio de Chía cancelará el 100% del valor del contrato, en TRES (3) pagos discriminados de la siguiente manera: DOS (2) pagos mes vencido por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.189.200), y un TERCER (3) pago por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.082.874) MONEDA LEGAL, correspondiente a veintinueve (29) días de servicio prestado y a conformidad, antes de finalizar la vigencia y de acuerdo al calendario de hacienda de la alcaldía municipal. Pagos de la bolsa de servicios, generada por soporte, Reconfiguración de red, reposición y demás servicio para puesta en marcha y normal funcionamiento de conformidad a los servicios realmente prestados y autorizados por el Supervisor del Contrato, hasta agotar el recurso disponible por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$2.126.133) MONEDA CORRIENTE	Forma de entrega: Otras condiciones:		Forma de pago: Forma de entrega: Otras condiciones: Reevaluación del proveedor:
--	---	--	--

SERVICIOS DE MOVILIDAD					
NOMBRE	CANT	TIPO DE SERVICIO	Mes	TOTAL MES SIN IMPUESTOS	TOTAL MES CON IMPUESTOS
Internet Movil Zonas Wifi	5	Servicios de Internet Móvil 4G - Modem Mifi	1	\$ 1 700 000	\$ 2 023 000
Planes de Datos móviles para Víctimas del Conflicto	10	Paquete Datos Corporativo 4 4 Plus	1	\$ 750 000	\$ 892 500
Planes de Datos - Servicio Bluetooth	10	Paquete Datos Corporativo 4 0 Plus	1	\$ 230 000	\$ 273 700
SUBTOTAL				\$ 2.680.000	\$ 3.189.200

BOLSA DE SOPORTE Y SERVICIOS				
NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	TOTAL SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	TOTAL CON IMPUESTOS
BOLSA DE SOPORTE Y SERVICIOS	Bolsa para atender requerimientos técnicos, reposición de modem, celular, tablet, pago impuestos, reconfiguración de la Red, servicios profesionales y cualquier solicitud adicional de servicios ofertados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, los costos deben ser globales para ser pagados por la Alcaldía Municipal de Chía de conformidad al servicio realmente prestado, previa factibilidad y entrega de operatividad de los servicios.	\$ 1 786 666	\$ 339 467	\$ 2 126 133
SUBTOTAL				\$ 2.126.133

PERIODO	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	CANTIDAD	TOTAL SIN IMPUESTOS	TOTAL CON IMPUESTOS
VEINTINUEVE (29) DIAS SERVICIO MOVILIDAD	89 333	106 306	29 días	2 590 657	3 082 874
DOS (2) MESES SERVICIO MOVILIDAD	2 680 000	3 189 200	2 meses	5 360 000	6 378 400
BOLSA DE SOPORTE Y SERVICIOS	1 786 666	2 126 133	Bolsa	1 786 666	2 126 133
TOTAL CONTRATO				9.737.323	11.587.407

VALOR TOTAL: ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SISE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$11.587.407) MONEDA LEGAL.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS
5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SISE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$11.587.407) MONEDA LEGAL.
5.1.1. JUSTIFICACIÓN: Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas. El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SISE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$11.587.407) MONEDA LEGAL, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato
5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

